

### **JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO**

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

#### **Auto Interlocutorio Nº 1395**

#### 2021-00355

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **NELSON ELIVER DE JESÚS RODRÍGUEZ MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.621.925**, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

## NOTIFÍQUESE,

# LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 10 de agosto de 2021, consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboraldel-circuito-de-medellin/54

> ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Laura Freidel Betancourt

Firmado Por:

Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

<u>Fax. 262 82 06</u>

### Auto admite tutela 013-2021-00355

### Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: 491f4f73830764526d2c86c6102fea9b01a07427227ea7bc915321b322f10fb4

Documento generado en 09/08/2021 10:55:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica